



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 ENE. 2018.

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1012-142-11

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **GREYSON NAYARET MARTINEZ MORALES**, RUT. N° 16.850.474-8, con domicilio en calle Posada El Corregidor n° 2874 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial de Micro Empresa Familiar (M.E.F.).

b) La carta al Sr. Alcalde, con fecha 036 de enero de 2018, adjuntando el término de giro del S.I.I. del 31 de agosto de 2017, e indicando la eliminación de su patente comercial M.E.F. del giro: Abarrotes, Congelados, Rotisería, Almacén de Comestibles y Huevos.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1) **Elimíñese** a contar del **31 de diciembre de 2.017**, la Patente Comercial, Giro: **Abarrotes, Congelados, Rotisería, Almacén de Comestibles, y Huevos**, que figura a nombre de **GREYSON NAYARET MARTINEZ MORALES**, en calle **Posada El Corregidor n° 2874 Casas Patronales**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

DISTRIBUCION:

- Greyson Nayaret Martínez Morales.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL